

Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011

DECRETO SUPREMO Nº 075-2011-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 020-2011, se autoriza al Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior para que, de manera excepcional puedan atender en parte el pago de planillas de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, en coordinación entre esta institución y dichos Ministerios;

Que, asimismo el artículo 7° de la citada norma, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir, mediante decreto supremo y en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, los montos necesarios para el pago de la planilla de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial en los presupuestos institucionales de los pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, previa solicitud de los citados pliegos. Los montos que se transfieran afectarán a la Reserva de Contingencia aprobada para el presente año fiscal;

Que, en el marco de lo señalado en los considerandos precedentes, a través de los Oficios N°s. 664-2011-MINDEF/ DM y 151-2011-IN-0101, los Ministerios de Defensa y del Interior han solicitado, entre otros, la transferencia de recursos hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24 226 773,00), para atender los montos necesarios para el pago de la planilla de las pensiones del régimen del Decreto Ley N° 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar Policial, correspondiente al mes de mayo 2011;

Que, el requerimiento efectuado por los Ministerios de Defensa y del Interior se atenderán con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24 226 773,00);

De conformidad con lo establecido por el artículo 45° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 020-2011;

DECRETA:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 24 226 773,00) para ser destinados a financiar en los presupuestos institucionales de los pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, los montos necesarios para el pago de la planilla de pensiones del régimen del Decreto Ley N° 19846 a cargo de la Caja de Pensiones Militar-Policial, correspondiente al mes de mayo 2011.

DE LA:

SECCION PRIMERA

PLIEGO

: **Gobierno Central**

009 : Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD EJECUTORA

001 : Administración General

FUNCIÓN

03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL

008 : Reserva de Contingencia

SUBPROGRAMA FUNCIONAL

0014 : Reserva de Contingencia

ACTIVIDAD

1.000010 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector

En Nuevos Soles

		Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES			
2.0 Reserva de Contingencia			24 226 773,00

		TOTAL EGRESOS	24 226 773,00
			=====

A LA:			En Nuevos Soles
SECCIÓN PRIMERA		:	Gobierno Central
PLIEGO	007	:	Ministerio del Interior
FUNCIÓN	24	:	Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL	052	:	Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0116	:	Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD	1.000347	:	Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES			
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales			8 834 191,00

		TOTAL EGRESOS	8 834 191,00
			=====

SECCIÓN PRIMERA		:	Gobierno Central
PLIEGO	026	:	Ministerio de Defensa
FUNCIÓN	24	:	Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL	052	:	Previsión Social
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0116	:	Sistemas de Pensiones
ACTIVIDAD	1.000347	:	Obligaciones Previsionales :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTOS CORRIENTES			
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales			15 392 582,00

		TOTAL EGRESOS	15 392 582,00
			=====

Artículo 2°.- Procedimiento para la Aprobación Institucional

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego involucrado, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego involucrado instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1° del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil once.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas